

PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES

La protección y la seguridad de los participantes en proyectos Erasmus+ son principios importantes del programa. Todas las personas que participan en el programa Erasmus+ han de tener la oportunidad de aprovechar plenamente las posibilidades que brinda en materia de desarrollo profesional y aprendizaje. Esto se debería garantizar en un entorno seguro que respete y proteja los derechos de todas las personas.

A este fin, cada organización participante en el programa Erasmus+ deberá haber adoptado procedimientos y disposiciones efectivos para promover y garantizar la seguridad y la protección de los participantes en su actividad. A este respecto, todos los estudiantes, estudiantes en prácticas, aprendices, alumnos, educandos adultos, jóvenes, personal y voluntarios implicados en una actividad de movilidad en el marco de todas las Acciones Clave del programa Erasmus+ deberán estar aseguradas contra los riesgos asociados a su participación en estas actividades. Aparte de las actividades de voluntariado, que prevén una póliza de seguros concreta, el programa Erasmus+ no define un formato único de seguro ni recomienda ninguna compañía de seguros concreta. El programa deja en manos de los organizadores del proyecto la búsqueda de la póliza de seguros más adecuada al tipo de proyecto que se vaya a ejecutar y a los formatos de seguro disponibles a nivel nacional. Por otra parte, si los participantes ya están cubiertos por una póliza de los organizadores del proyecto, no es necesario suscribir un seguro específico.

En cualquier caso, deben quedar cubiertos los aspectos siguientes:

- siempre que sea pertinente, seguro de viaje (que incluya deterioro o extravío del equipaje);
- seguro de responsabilidad civil (que incluya, cuando proceda, responsabilidad profesional);
- seguro de accidentes y enfermedad grave (que incluya incapacidad temporal o permanente);
- seguro de defunción (que incluya repatriación en caso de proyectos ejecutados en el extranjero).

Si procede, se recomienda encarecidamente que los participantes en actividades transnacionales sean titulares de una Tarjeta Sanitaria Europea. Se trata de una tarjeta que da acceso a asistencia sanitaria pública en cualquiera de los veintiocho países de la UE, Islandia, Liechtenstein y Noruega en las mismas condiciones y al mismo coste (gratuita en algunos países) que las personas aseguradas en el país de que se trate, siempre y cuando dicha asistencia resulte necesaria desde el punto de vista médico. Se puede obtener más información sobre la tarjeta y sobre cómo obtenerla en <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=559>

Por último, si en los proyectos participan jóvenes menores de dieciocho años, las organizaciones participantes deberán obtener previamente la autorización de sus padres o tutores legales.

⁵ La Estrategia de Inclusión y Diversidad en el ámbito de la juventud de Erasmus+: https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/sites/erasmusplus/files/youth-inclusion-diversity-strategy_es.pdf